

APENDICE I

**20.- 1870. Sesiones de pueblos congozantes
sobre división administrativa de Montes de
Cierzo. Año 1.870.**

Archivo del Ayuntamiento de Tudela. Legajo 12-10

LEGAJO Nº 12: MONTES DE CIERZO Y ARGENZON

10.- Desiones de pueblos congozantes sobre división ad—
ministrativa de Montes de Cierzo.- Año 1970 .-

27/6/1870¹.

En la Ciudad de Pamplona a veinte y tres
de Junio de mil ochocientos setenta y
hora de las cinco de la tarde, en cumplimiento
de los acordados en la sesion celebrada
en quince del corriente mes por los representantes
de los pueblos congozantes de los montes de
Guero y Argemuel concurrieron a Despacho del
Sr. Gobernador y bajo su presidencia los Sres.
D. Jose Victoriano Pallis, D. Prudencio Su-
gades, D. Xavier de Mour y D. Nicolas Sa-
nchez en representacion de Estella, D. Cayetano
Carras y Marichalar, D. Manuel Gimen-
ez, D. Samuel Serra Oñate y D. Juan
Mateban Baroja por el de Cordoba, D. Antonio
Garcia y D. Eusebio Munarriz por el de
Bazante, D. Hilario Chivite, D. Manuel Ca-
rrión, D. Ramon y D. Pedro Carbajal por
el de Cintruigo, D. Manuel Abad, D.
Pedro Molaco Medrano, D. Domingo Ma-
garte y D. Saturnino Sagasti por el de Iba-
neta, D. Ramon de Bua y el Camo Sr. Mar-
tin de Adrian por el de Monteagudo, D. Carlos
Seguado y D. Francisco Rosillo por el de
Murchante. — Se abrió la sesion dando testi-
ficio de los reserva que hicieron los representantes
de Murchante en la junta que tuvo lugar el
diez y cinco del corriente, acerca de la obra que
demás pueblos aprobaron adoptando el test-
imonio muestro entre el precio que dio cada uno
por la compra de los montes y el conio de pro-
piedad, y la representacion de Murchante, en at-
encion a las circunstancias especiales en que se
encontraba, propuso que se adoptara un ter-
mino

nos medias entre el sistema mitos y
pollacion. Discutida la proposicion no
tada por los representantes de los demas
y los de Mirihante, aceptando la reforma
sistema mitos, solicitaron que se les
en terrenos lo que resultara de la propo
que habian presentado, lo cual, despues
detenida discusion, tampoco fué aceptada.
Lecda las proposiciones de Titiroc au
la de los demas pueblos acerca de la pa
a aquella villa se ha de adjudicar en
tes, cuyas proposiciones constan en el acta
sion anterior, los representantes de aque
insistieron en la ultima que presentaron
rebasando de cuatro mil quinientas yugadas
Sus mil que habian propuesto; y despues
discusion detenida, no fué aceptada por
mas pueblos quienes insistieron en la
que habian propuesto, la cual tampoco
Titiroc. = En este estado no habien
do conformidad en un punto que se con
portante para la particion de los mon
Sr. Gobernador, levanto la sesion a las
medias de la noche, de que se estendi
actas que firman S. G. y los concurrentes
migos el oficial de la Sesion de For

	Pública
6 y d	Napata
El no	Manca
temas	Comet
referida	Bongas
les	Pera Raur
propo	Marino
upue	Alvina
ptado	Carpio
8 au	Sanchez
la pa	Sanctam
or me	Vaur
ata	Boua
agua	Quirke
aron	Pera Santa
ugado	M. Pera
upue	Garnica
por	Idiar
la u	Anois
pho	Miguel
abon	Sanjuan

Secreta

Garbazo	1
Alvalde	1
	<u>2</u>

1.^a base aprobada
 2.^a " " " "
 3.^a " " " "
 4.^a como la primera

Concluyendo habiendo concurrido con numeroso concurso y así constituido, se hizo lectura de la convocatoria montañesa y acta de lo del actual de los Comisionados por las representaciones de los pueblos congozantes los Montes de fierro y elguison para proponer las bases de división de dichos montes y abierta discusión, el Sr. Manca expresó que tenía que hacer dos observaciones previas, la 1.^a sobre la caustia provocada por la Alvaldia de D. Juan Obiedo q.^{ue} no es procedente y apelar de sentirlo, no puede menos de hacer ver la ilegalidad de la convocatoria del Sr. Obiedo manifestada que si bien ha asistido a la convocatoria lo ha hecho con el objeto q.^{ue} se le indicó de explicar y contestar a cualquier pregunta

que le hubiere tanto q. no hubiere
una votacion sobre el canacter que la
sesion debia de tener Republica o' privada
y mediante a que se ha indicado ~~implicitamente~~
mente que no se necesitaban mas expli-
caciones, se ausenta del salon manifi-
tando el Sr. Alcalde ^{en el} ~~se autorice con~~
~~su voto.~~

El Sr. Branca hace presente que
tambien que hoy otro vicio o' defecto que
debe saberse tanto en el acta de
de Mayo como en la convocatoria en las que
se acuerda hacer esta a la veintena y
y otros contribuyentes se expresa que el ob-
jeto era interrogarles si prestan tam-
bién una aprobacion o' no' poniendo desde
luego de manifiesto en Secretaria la
acta que contiene el citado proyecto para
que pudiesen conocerla y estudiarla, lo
cual vino a la proposicion de los Con-
jales Sr. Sanjuan, Miguel y Beribano
interior, ^{capa} del 1.º de Abril ult.º en q.º se
nombrando la libertad de plantar vinas en los
terrenos o' montes comunales de fierro y
genson para proteger en el disfrute de
importante riqueza viticola y para q.
los vecinos se ejercitasen con la mayor igu-
dad posible con cuya proposicion de-
to' la unanimidad la Corporacion y
la q.º ha expresado se demuestra q.º el
se ha erido q.º ^{en} un asunto en q.º se trata de
terres muniticos, del pueblo y cesion, adq.

tamado por la union de terrenos lo cual con arreglo a las leyes es de la
que la competencia de la municipalidad que se compone ademas de
jueces y demas convocados por el ayuntamiento de la villa de la
simple y llana forma del ayuntamiento asi de presuncion que este tiene
estas espresiones de caracter resolutivo en iguales condiciones que
manifiestan a los concejales para acordarlo y lo creamos como
que es de acuerdo a lo que expone el Sr. Alcalde y cada uno
de los asistentes constituidos en corporacion tienen
este que es la misma autoridad

esto que es el nombre del ayuntamiento que le produce la
esta de tener una voluntad voluntaria del Sr. Obispo
estas que son las voluntades voluntarias del Sr. Obispo

Antes de finalizar se ha encontrado que no se ha
tenido por los señores que el Sr. Obispo ha preguntado
que el Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
tan tambien el Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
de este Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
ria la Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
recto para el Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
arla, lo Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
los Concejales Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
ribanos Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
g. reos Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
la en los Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
ro y Arzobispo Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
nte de la Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
na g. Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
ayuntamiento Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
en de Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
y Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
el Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
ta Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado
; adque Sr. Obispo ha preguntado el Sr. Obispo ha preguntado

cuando se principiase la sesion se le
citado la cuestion de si debia ser p[ub]lica
o secreta, y no habiendo entera conformi-
dad se ha puesto a votacion resul-
do de ella decidido que fuera p[ub]lica
por los votos de los tres que son los regentes

han opinado porque fuera secreta
los Alcaldes y Garbajo

12/7/1870

2

En la ciudad de Pamplona a veinte y ocho de
 Julio de mil ochocientos setenta y cinco a las once
 de la noche los representantes de Tudela, fundada en que no
 habia podido obtener avenencia en la division ad-
 ministrativa de los montes de Cierro y Arguñen
 se reunieron en el despacho del Sr. Gobernador y
 bajo su presidencia los Sres. D. Jose Victoria-
 no de Pablos, D. Prudencio Pujadas, D. Sabio
 de Mur y D. Nicolas Salas en representacion
 de Tudela, D. Cayo Cuendero y Manihalar, D.
 Manuel Genier Ayala, D. Pascual Perez Oña
 y D. Juan Esteban Baroja por el de Corolla
 D. Antonio Conarro y D. Eusebio Munarrez
 por el de Casante, D. Hilario Chivite, D.
 Manuel Ciraco, D. Ramon y D. Yudin Gar-
 cía por el de Cintruénigo, y el Excmo. Sr. Mar-
 quis de I. Morian por el de Monteagudo, D.
 Carlos Aguado y D. Francisco Rodel por el de
 Murchante. — Se leyó el art. 2º del proyecto
 de division presentado por Tudela, y en la
 discusion se suscito una cuestion incidental
 por los representantes de Cintruénigo acerca de la
 5.ª de su proyecto, y pidiendo la proposicion
 siguiente. A saber de consultar con su Ayuntamiento
 y avisar la resolucion de este al Sr. Go-
 bernador en un breve termino propone la adopcion
 de la base que se aprueba a continuacion. Los
 pueblos unidos sostendran a sus expensas la
 cuestion pendiente con Sitor y sobre pertenencia
 de Pichinobas y Curuzgen, y en todo caso se pro-
 curará y se hará en cuanto este en la facultad
 de los pueblos y por todas clase de medios que
 conducan a Cintruénigo de su cuota, para

se extendan en la de Titiro lo menos hasta
car. La cual fue admitida por los representantes
de los demás pueblos, y unánimemente se aprobó
la base segunda del proyecto de Eudela
a cui. "Si se promoviese alguna acción
tenencia del todo o parte de dichos terrenos
Ayuntamientos de los pueblos adjudicatarios
daran obligados a sostener su integridad y no
dejar a cada pueblo en suita y pacífica posesión
de la parte que se le adjudique, y si no pudiesen conseguirlo
por el medio de compras o indemnizaciones
apropiados en terreno real o en valor. =
El art. 3.º del proyecto de división de
que dice. "Los terrenos para la división
daran en estado de yermo o real, pre-
sente a la realidad y condiciones
Excmo. y Contruínido proponen
"Los terrenos para la división se consideren
estado de yermo o real sin tomar en cuenta
la realidad y condiciones de ellos. = Sometidos
cuando manifestaron los representantes de
nigos que tenían instrucciones concretas
de esta punta y no podía transigir, y habiendo
presente Eudela que no podía admitir
posición. Contruínido propuso propuso
relaxaran las acciones hasta tanto que
instrucciones que le dió su Ayuntamiento.
El Excmo. Sr. Marqués de S. Morán
proposición de que se termine por ahora
a la calidad de continuar en las gestiones de
para ponerse enteramente de acuerdo
las diferencias, en reunión que se celebró

Complonal bajo la prudencia del Sr. Gober-
nador que tantos esfuerzos ha hecho para el
renglo, el día de julio próximo con-
siderando que todo lo convenido hasta el día
tendrá valor, ni nadie comprometido por ra-
ón de ellos hasta tanto que unánimemente
se deciden todas las cuestiones y quedan adoptadas
todas las bases, para cuyo fin se presenten
todos los comisionados con amplios poderes pa-
ra la transacción. Cuya proposición fué apro-
bada por unanimidad, con lo cual el Sr. Gober-
nador levantó la sesión a la una tarde, de
lo que se extiende este acta que firman J. G. y
los concurrentes conmigo el oficial de la Sec-
ción de Fomento. //

1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

En la Ciudad de Pamplona a vintey siete de Junio de mil ochocientos treinta y siete, en cumplimiento de lo acordado en la junta celebrada en quince del corriente mes por los representantes de los pueblos congozantes de los montes de Lierzo y de Murchante concurrieron al despacho del Sr. Gobernador y bajo su presidencia los Sres D. José Victoriano Pablos D. Prudencio Pujadas D. Javier Mur y D. Nicolás Palcos en representación de Tudela; D. Cayo de los Rios y Manichalar, D. Manuel Jimenez Argala, D. Pascual Perera y D. Juan Esteban Baroja por el de Corella; D. Antonio Senar y D. Andres Abunarriz por el de Canicente; D. Hilario Chivite, D. Manuel Casas, D. Ramon y D. Teodoro Garbajo por el de Cinturón; D. Manuel Abadua, D. Pedro Olasco Medrano, D. Domingo Ruiz y D. Saturnino Lagasti por el de Vitero; D. Ramon de Besa y el Sr. Marques de San Esteban por el de Monteagudo; D. Carlos Aguado y D. Francisco Pined por el de Murchante. Se abrió la sesión dando lectura de la reserva que hicieron los representantes de Murchante en la junta que tuvo lugar el día quince del corriente, acerca de la base que los demás pueblos aprobaron adoptando el sistema mixto entre el precio que dio cada uno por la compra de los montes y el censo de poblacion; y la representacion de Murchante en atencion a las circunstancias especiales en que se encontraba, propuso que se adoptara un termino medio entre el sistema mixto y el censo de poblacion. Discutida la proposicion no fue aceptada por los representantes de los demás pueblos, y los de Murchante, aceptando la referida base del sistema mixto, solicitaron que se les entregara en terrenos lo que resultara de la proposicion que habian presentado, lo cual, despues de una detenida

discusion, tampoco fué aceptada: Leidas las proposiciones de
ro así como la de los demás pueblos acerca de la parte que aque
villa se ha de adjudicar en los montes, cuyas proposiciones con
en el acta de la sesion anterior, los representantes de aquel pue
insistieron en la ultima que presentaron aunque rebajando a un
tro mil quinientas yugadas las ses mil que habian pedido; y de
pues de una discusion detenida, no fué aceptada por los demas
blo quienes insistieron en la ultima que habian propuesto, en
cual tampoco admitió fitero. = En este estado no habiendo ha
do conformidad en un punto que se consideró importante para la
tricion de los montes, el Sr. Gobernador, levanto la sesion a las nueve
media de la noche, de que se estende esta acta que firma S. F. y
concurrentes conmigo el oficial de la Seccion de Fomento. = En la
Ciudad de Pamplona a veinte y ocho de Junio de mil ochocientos
tenta a peticion de los representantes de Tudela fundada en que
no se ha habia podido obtener avenencia en la discusion admi
trativa de los montes de Guero y dirigenron se reunieron en el
cho del Sr. Gobernador y bajo su presidencia los Sres. D. José
niam Pablo, D. Prudente Pujadas, D. Javier de Ibarra y D. Ma
habian en representacion de Tudela D. Cayo Gundero y Ma
lar, D. Manuel Jimenez Ayala D. Pascual Perez Onate y
Juan Esteban Baroja por el de Borlaja, D. Antonio Bernabe y
do Munarriz por el de Cascante, D. Hilario Echurte, D. Ma
Civico, D. Barrion y D. Teodoro Garbajo por el de Entreriu
el Sr. Sr. Marquis de San Sebastian por el de Montañada
Carlos Aguado y D. Francisco Rosel por el de Murcharite = Se leyó
artículo 2.º del proyecto de discusion presentado por Tudela y

visiones de ... se suscitó una cuestión incidental por los representantes de
arte que aque ... acerca de la base 5.ª de un proyecto y presentó la proposi-
ciones como ... siguiente. Obvenciones de consultar con el Ayuntamiento y avisar la
de aquel pueblo ... de este al Sr. Gobernador en un breve término propone la adop-
elajando a ... de la base que se expone a continuación. "Los seis pueblos reunidos
pedidos; y de ... a sus expensas la cuestión pendiente con Vitero sobre
or los demás ... de Nienzobas y Bururgen y en todo caso se procurará se
a propuesta ... en cuanto esté en la facultad de los pueblos y por toda clase
abriendo ha ... que la adjudicación a Cinturero de su cuota parte se extien-
e para la ... con la de Vitero lo menos hasta el fincar." La cual fue admitida
las nueve ... los representantes de los demás pueblos, y unánimemente se
ma S. S. y ... la base segunda del proyecto de Tudela que dice así "Si se
es. - En la ... alguna acción sobre pertenencia del todo ó parte de dichos
obvenciones ... los obyuntamientos de los pueblos adjudicatarios quedaran
cada en que ... obligados a intener su integridad hasta dejar a cada pueblo en que
ción admin ... y pacífica posesion de la parte que se le adjudique ó hubiere
en el de ... adjudicado; y si no pudiesen conseguirlo a adquirirlo por medio de
D. Toré Vitero ... o indemnizar al apropiado en terreno crial ó en valor = Se
y D. Nicolás ... el artículo 3.º del proyecto de division de Tudela que dice. "Los ter-
y Morich ... para la division se consideraran en estado de yermo ó crial pe-
nate y D. ... atendiendo siempre a la calidad y condiciones de ellos. = En
ro y D. Ba ... y Cinturero proponen lo siguiente. Los terrenos para la di-
Manuel ... se consideraran en estado de yermo ó crial sin tomar en men-
uengo, y ... la calidad y condiciones de ellos" = Concluida la division manifes-
segundo, D. ... los representantes de Cinturero que tenían instrucciones concorre
= Se leyó ... sobre este punto y no podia transigir, y habiendo hecho presen-
da y ha ... Tudela que no podia admitir la proposición, de Cinturero por

quise que se aplazaran las sesiones hasta tanto que reciba las in-
formaciones que le de su Ayuntamiento = El Excmo Sr. Obispo de
Adrian hizo la proposicion de que se termine por ahora este asun-
to a calidad de continuar en las gestiones de averiguacion para que
entendamente de acuerdo sobre todas las diferencias en reunion que
celebre en Pamplona bajo la presidencia del Sr. Gobernador que
sus esfuerzos ha hecho para el arreglo, el dia doce de Julio proximo
considerandose que todo lo concerniente hasta el dia no tendra valor
nada de compromiso por rason de ello hasta tanto que unanimi-
tamente se oillen todas las cuestiones y queden adoptadas
las bases, para cuyo fin se presenten todos los Comisionados
con amplios poderes para la transaccion." Luya proposicion
aprobada por unanimidad, con lo qual el Sr. Gobernador
la sesion a la una tarde de que se estendi esta acta que firmaron
y los concurrentes conmigo el oficial de la Seccion de Fomento

Sesion del 12 de Julio de 1840

Leida el acta de la sesion de 28 de Junio relativa al arreglo
de las bases de Tudela y la proposicion que a se reserva de con-
sultar con su Ayuntamiento hicieron los representantes de Tudela
go en aquella misma sesion, se leyó el oficio dirigido por el
cabildo de dicha villa en 4 del corriente ries al Sr. Gobernador
de la provincia en el qual se dice: que el Ayuntamiento
mayores contribuyentes se habian enterado de la proposicion
los comisionados de la referida villa presentaron en la sesion
28 de Junio, y en acuerdo del dia anterior quedo aprobada en
la misma forma que se suscribio.

Por la representacion de Tudela se propuso que a la base

...plego ya aprobada se adicionara con el parrafo siguiente: "que el ... de integridad y resarcimiento en su defecto; solo se ... a los terrenos que se adjudiquen a cada pueblo por la base ... funcional adoptada de sistema mixto entre riqueza y poblacion ... no respecto de terrenos que sobre dicha base se le pudiesen dar ... indemnizacion de pretensiones locales u otro concepto ... el caso de resarcimiento porque a los pueblos en comuni ... no hubiere sido posible en terminos ventajosos adquirir en com ... los terrenos expropiados ni la indemnizacion en terrenos, el ... se entendera en justa graduacion del terreno en concepto ... que se adjudica."

Esta proposicion fue aprobada por unanimidad acordandose ... formara parte de la base segunda aprobada en sesion de 28 de ...

En la parte del acta de la sesion anterior referente al articulo ... de las bases de Tudela la cual quedo por ... de discusion los representantes de Vitorrengo manifesta ... que se adheriran al referido al articulo 3.º La representa ... de Vitorrengo hizo la proposicion de que se votara lo que ... Tudela en el referido articulo y lo que propusiera aquella ... sobre el mismo en la sesion anterior. No habiendose ... esta proposicion por los demas pueblos, se adhieren ... de Vitorrengo al articulo 3.º de las bases de Tudela ... esta definitivamente aprobada.

En el articulo 4.º de las mismas bases de Tudela fue objeto de ... discusion, acordandose por unanimidad, en sustitucion ... la base siguiente: "antes de hacer la adjudicacion se una ...

terrenos que sirven las cañadas, decañaderos y abrevaderos que sean necesarios haciendo el señalamiento en terrenos criales siempre que sea posible, sin que los terrenos que para esto se ocupen se tomen en cuenta para la division. En el caso de que para hacer el señalamiento se ocupase algun terreno crialado, se indemnizará pecuniariamente al poseedor del mismo.

Promovido por la representacion de Tudela el incidente para establecer una base respecto a los cauces, rios y demas ruidos de disfrute de aguas, los representantes de Cordia propusieron lo siguiente se respetarian los derechos adquiridos para el riego en virtud de sentencias o de convenios celebrados entre los pueblos, con respecto a los cauces, acueductos y demas medios que hoy existen para el uso de dichos derechos, sin que el terreno que ocupan se tome en cuenta para la particion. "Leida esta base fue aprobada por unanimidad y el Sr. Presidente suspendió la sesion para continuarse al dia siguiente, de todo lo cual se extiende esta acta que fue leida y los concurrentes corrigio el oficial de la Seccion de Formacion y

Sesion del 14 de Julio de 1870

Se leyó el articulo 8º de las bases de Tudela y los que al mismo se refieren de las presentadas por los demas pueblos, y abierta discusion, los representantes de Tudela la reformaron el articulo 11º del modo siguiente:

"Respecto de los terrenos que adjudicados a un pueblo consisten en disfrutandose por vecinos de otros tendrán estos derechos a igual modo, pero con obligacion de satisfacer la misma renta, o levantar iguales cargas que por el abajamiento adjudicados se impongan a los propietarios de terrenos que sean vecinos de su pueblo, de modo que los vecinos y otros vecinos queden equiparados en derechos y obligaciones. Leida esta base los representantes de Escante y Murcharan

que se presentaron la contraproposicion siguiente. "Requisito de los
que se adjudicados a un pueblo estubiesen disfrutandose
menores de otros seran respetados aquellos como se establece en
señalar la base anterior; pero se les impondra desde luego una renta de
recompra por seguridad de sus robos redimible al cinco por ciento
de la renta abarcan al Ayuntamiento del pueblo a quien se adju-
dicados como el capital en el caso de que haga la redencion."

Despues de una discusion muy detenida en que los representantes
de los Comerciantes y Marchantes sostubieron una proposicion que estaba
requisito de los por varios la representacion de aquella Ciudad pedia
que en la proposicion en el acto, los representantes de Marchan-
antes por embargo, sostubieron cuanto estaba consignado en la referida
como en la proposicion y discutida esta ampliamente a invitacion del Sr. Gober-
ador se adhirieron a lo propuesto por Budela, haciendolo
establecer la representacion de Cascaete.

Se leyó el artículo 1.º de las bases de Budela. Hechas algunas ob-
servaciones sobre el mismo, a peticion de los representantes de los

se refirió a Budela. repitose el artículo

En vista se presenta y fue adoptada por unanimidad la
siguiente base siguiente. "Mediante desde 1.º de Mayo ultimo en que prin-
ciparon las veriones para la particion de los montes, cuyas bases
al respecto formalmente se han aprobado, no ha debido hacerse va-
ria alguna en la forma de ver de los gases. que tampoco es opoca
a los retornar ni cultivar en buenas reglas de agricultura se con-
que una que todas las retornaciones o plantaciones hechas des-
ones de dicha fecha 1.º de Mayo se consideren ilegítimas sin dere-
chante

camino, pero sin estenderse por la parte del camino de la Concepcion
rio, hasta el punto del Tuncal sin por la parte de la Estanquilla. Se declaran
niente, bien de entera propiedad de Pitero y sin tomarlos en cuenta en
'bomados' los conceptos expresados la debida de Orminacion y sus propios re-
na que estan destinados en el amigonamiento general hecho por los Comi-
sionados de los pueblos en el año mil ochocientos cuarenta y seis. "

Aprobada por todos los concurrentes el Sr. Gobernador hizo presente que
los, en conociendo los terrenos del Tuncal y la Estanquilla unctaria esta
ula, y en oposicion a Pitero con ayos representantes tendria una conferencia y en
la, en cuando la comunicaria a los Sr. presentes, con lo cual se suspendio la
ordenacion a la honr. el principio citada, de que se estienda esta que firma
con mi, y concurrentes conmigo el oficial de Fomento.

para la

sentencia

de que

de los

in del

cion y

Penitencia

exponen

los me

en la

ble por

se me

con

con

con

Señon del 12 de Julio de 1870.

Se da el acta de la sesion de 28 de Junio en su totalidad al artº 2º de las bases de Endila y la proposicion que a reserva de consultar con el Ayuntamiento hicieron los representantes de Cintruén y sus amigos en aquella misma sesion, se leyó el oficio dirigido por el Alcalde de dicha villa en 1.º del corriente mes al Sr. Gobernador de la provincia en el cual se dice: que el Ayuntamiento, veintena y mayores contribuyentes se habian enterado de la proposicion que los comisionados de la reforma villa presentaron en la sesion de 28 de Junio, y en acuerdo del día anterior quedó aprobada en la misma forma que se suscribió.

Por la representacion de Endila se propuso que a la base 2ª de su pliego ya aprobada se adicionara con el párrafo siguiente: "Este testamento de integridad y marcamientos en su defecto, solo se extiende a los terrenos que se adjudiquen a cada pueblo por la base proporcional adoptada en el sistema mixto entre riego y poblacion, pero no respecto de terrenos que sobre dicha base se le pudiesen dar por transacion, indemnizacion de pretensiones locales u otro concepto. Si llegase el caso de marcamientos por parte de los pueblos o comunidades no hubiese sido posible en terminos ventajosos adquirir en compra los terrenos apropiados ni la indemnizacion en terrenos, el de valor se entenderá en justa graduacion del terreno en conceptos de erial, en que se adjudica."

Se da esta proposicion, fue aprobada por unanimidad acordandose que formara parte de

de la reunión aprobada en su
Junio.

Leida la parte del acta de la
reunión referente al art.º 3.º de las bases
la cual quedó pendiente de discusión.
Los representantes de Cinturínigo manifestaron
adherirse al referido art.º 3.º La repre-
sentante de Vacante hizo la proposición de que
lo que proponía Cudela en el referido
proyecto aquella ciudad sobre el mismo
tema anterior. No habiéndose aprobado
unión por los demás pueblos, se adhirió
los representantes de Vacante al art.º 3.º de las
bases quedando esta definitivamente apro-
bada.

Leido el art.º 4.º de las mismas bases
fue objeto de una detenida discusión.
por unanimidad, en sustitución del
base siguiente: "Antes de hacer la
señalarán por puntos las cañadas,
y abrevaderos que sean necesarios para
el riego en términos creales siempre
posible, sin que los términos que se
para se tomen en cuenta para la
el caso de que para hacer el señalamiento
para algún terreno cultivado, se in-
ferenciariamente al poseedor del mismo.

Promovido por la representación
el incidente de establecer una base re-
cauces, nos a demás medios de riego
los representantes de Corolla propusieron
siguiente: "Se respetarán los derechos
para el riego en virtud de sentencias
recientemente celebrados entre los pueblos, conservan-
do, acopiados y demás medios que hoy

señor

de la

basas de

unión

estaron

a repre

o que

terdo

meina

robado

adhun

las

apre

ban

on

del m

la par

s, de

hauu

mpre

para

diver

lamin

indem

como

cion

o rep

disfr

ron la

s adq

o d

vando

hay

ra el Disputate de Dulos Derechos, sin que el termino
que ocupan idome en cuenta para la particion
Esta acta ban fui aprobada por unanimidad y
sundo la hora de las diez y media de la noche
el Sr. Presidente suspendio la sesion para conti
nuarla al dia siguiente, de todo lo cual, de todo
lo cual idestende esta acta que firman S. P. y los
concurantes conmigo el oficial de la C. Secun de fo
monta.